



UNAP



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE SEGURIDAD LABORAL Y
ALTERACIÓN DE LA SALUD EN COLABORADORES DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNCHANA NOVIEMBRE 2023

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA

PRESENTADO POR:

ALISSA GISELA VARGAS PAREDES
FIGURELA QUINTANA RIOS

ASESOR:

Abog. ERICK SALAS BARRERA, Mgr.

IQUITOS, PERÚ

2024



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Iquitos, a los 27 días del mes de setiembre de 2024, siendo las 19:00 pm, en la Sala de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se dió inicio la sustentación pública de la tesis titulada: "VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE SEGURIDAD LABORAL Y ALTERACION DE LA SALUD EN COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNCHANA NOVIEMBRE 2023", presentado por las bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: FIORELA QUINTANA RIOS y ALISSA GISELA VARGAS PAREDES, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** que otorga la Universidad de acuerdo a la ley N° 30220 y al Estatuto vigente.

El Jurado calificador dictaminador designado mediante Resolución Decanal N° 221-2024-FADCIP-UNAP esta integrado por:

- Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO Presidente
- Abg. RAUL QUEVEDO GUEVARA, Mgr. Miembro
- Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr. Miembro
- Abg. ERICK SALAS BARRERA, Mgr. Asesor

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas:

El Jurado después de las deliberaciones correspondientes, llegó a las siguientes conclusiones:

La sustentación Pública y Tesis han sido Aprobado por: UNANIMIDAD con la calificación: MUY BUENA Estando las Bachilleres APTAS para obtener el Título Profesional de: ABOGADA

Siendo las 19:30 pm, se dió por terminado el acto de sustentación, firmando la conformidad de la misma los siguientes jurados:

.....
Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO
Presidente

.....
Abog. RAUL QUEVEDO GUEVARA, Mgr.
Miembro

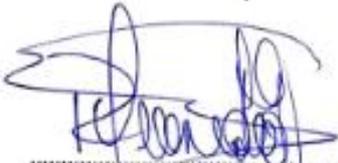
.....
Abog. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.
Miembro

.....
Abog. ERICK SALAS BARRERA, Mgr.
Asesor

TESIS APROBADA EN SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, EN LA CIUDAD DE IQUITOS – PERÚ.



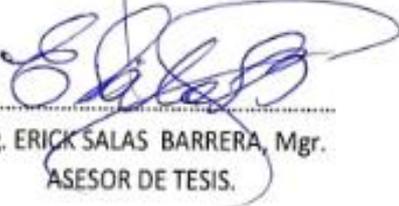
.....
Abg. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO, Mgr.
PRESIDENTE.



.....
Abg. RAUL QUEVEDO GUEVARA, Mgr.
MIEMBRO.



.....
Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.
MIEMBRO.



.....
Abg. ERICK SALAS BARRERA, Mgr.
ASESOR DE TESIS.

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
FADCIP_TESIS_VARGAS PAREDES_QUINTANA RIOS.pdf	VARGAS PAREDES / QUINTANA RIOS

RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
7511 Words	42147 Characters

RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
41 Pages	381.6KB

FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Aug 4, 2024 12:35 AM GMT-5	Aug 4, 2024 12:36 AM GMT-5

● **33% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 30% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 26% Base de datos de trabajos entregados
- 6% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

A mi madre Connie Gisela, por ser mi fiel acompañante en cada paso que doy en la búsqueda de ser una mejor persona y profesional; porque a ella le debo todo lo que soy y es merecedora de todos mis logros.

También se lo dedico a mi abuelo Vicente, desde el cielo ha sido mi guía y mi luz para no desistir ante los obstáculos de la vida.

A mis hermanos Kristel y Leandro, por todo su apoyo incondicional, por creer en mí más que nadie y aconsejarme cuando más lo necesito.

A mis sobrinos, Sebastián y Emanuel, ellos son mi gran fortaleza.

A mi gran amiga y compañera de tesis Fiorela, quien nunca duda en luchar junto a mí para lograr todos nuestros sueños.

Alissa Gisela Vargas Paredes

A mi madre por siempre estar conmigo y nunca dejarme caer a pesar de todo.

A mi perrita Brufilu por estar conmigo en mis noches desvelos, mi incondicional siempre.

Fiorela Quintana Ríos

AGRADECIMIENTO

A Dios. Él es mi vida y mi salvación

A mi familia, por ser mi motor para seguir adelante.

A mis docentes universitarios, a nuestro asesor al Dr. Erick Salas Barrera quienes me han transmitido todos sus conocimientos sobre el mundo del Derecho para poder convertirme en una abogada exitosa.

A mis maravillosas amigas, por acompañarme y darme aliento en todo este proceso.

Alissa Gisela Vargas Paredes

A Dios, a mi familia y a mis amigos más cercanos, por ser pieza fundamental para poder lograr mis objetivos y crecer profesionalmente.

Un agradecimiento especial al Dr. Dr. Erick Salas Barrera, por su gran aporte en conocimientos y formar parte de poder cumplir mis metas.

Fiorela Quintana Ríos

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Páginas
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO	iii
SIMILITUD DEL INFORME DE SIMILITUDTUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Bases teóricas	8
1.3 Definición de términos básicos	22
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLE	24
2.1 Formulación de la hipótesis	24
2.2 Variables y su operacionalización	24
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	27
3.1 Tipo y diseño	27
3.2 Diseño muestral	28

3.3	Procedimientos de recolección de datos	29
3.4	Procesamiento y análisis de los datos	31
3.5	Aspectos éticos	32
	CAPÍTULO IV: RESULTADOS	33
	CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	39
	CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	41
	CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	42
	CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	43
	ANEXOS	46
	Anexo N° 01 Matriz de Consistencia	47
	Anexo N° 02 Instrumento de recolección de datos	51
	Anexo N° 03 Consentimiento informado	56

ÍNDICE DE TABLAS

	Páginas
Tabla N° 1 Análisis de confiabilidad de la Variable 1	33
Tabla N° 2 Análisis de confiabilidad de la Variable 2	34
Tabla N° 3 Correlación de la primera y segunda variable	35
Tabla N° 4 Categoría de la Variable 1	36
Tabla N° 5 Categoría de la Variable 2	37

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Páginas
Gráfico N° 1 Nivel de la Variable 1	36
Gráfico N° 2 Nivel de la Variable 2	38

RESUMEN

En el trabajo de investigación se aprecia las deficiencias del cumplimiento de la Ley 29783 y su modificatoria, Ley 30222, normativas relacionado a la seguridad laboral que viven diariamente los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana. La investigación tiene como objetivo general analizar la relación entre la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral y la Alteración de la Salud de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023, la metodología empleada es de enfoque cuantitativo de nivel correlacional y de diseño no experimental, la población materia de estudio estuvo conformado por 45 colaboradores de limpieza pública; los resultados indican que un 64.4% de los encuestados consideran una alta vulneración de sus derechos laborales y un 60% experimentó una alteración de salud media, y concluye la investigación manifestando que existe una correlación positiva fuerte entre vulneración de los derechos de seguridad laboral y alteración de la salud, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.810 y un nivel de significancia de 0.01.

Palabras claves: Vulneración de los derechos de seguridad laboral y Alteración de la salud.

ABSTRACT

In the research work, the deficiencies in compliance with Law 29783 and its amendment, Law 30222, regulations related to occupational safety that the public cleaning collaborators of the District Municipality of Punchana experience daily. The general objective of the research is to analyze the relationship between the violation of Occupational Safety Rights and the Alteration of the Health of the public cleaning collaborators of the District Municipality of Punchana, November 2023, the methodology used is a quantitative approach at a correlational level. and of non-experimental design, the study population was made up of 45 public cleaning collaborators; The results indicate that 64.4% of those surveyed consider a high violation of their labor rights and 60% experienced a medium health alteration and the research concludes stating that there is a strong positive correlation between violation of labor safety rights and alteration of health, with a Spearman correlation coefficient of 0.810 and a significance level of 0.01

Keywords: Violation of occupation safety rights, health alteration,

INTRODUCCIÓN

El capital humano constituye el activo principal de cualquier empresa o institución, independientemente de su ámbito operativo ya que determina la ejecución integral de procesos o servicios con estándares de calidad. En consecuencia, numerosas naciones han emprendido el establecimiento de amplios marcos regulatorios destinados a salvaguardar los derechos inalienables de los trabajadores, garantizando así la seguridad y el bienestar de la fuerza laboral. Bajo este marco, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en sus documentos fundacionales afirma el principio de que los trabajadores deben estar protegidos contra enfermedades en general, enfermedades profesionales y accidentes derivados de su trabajo. Sin embargo, para millones de trabajadores, esto sigue estando lejos de la realidad ya que las estimaciones mundiales de la organización indican que cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones se atribuyen a enfermedades profesionales.

En el Perú, la frecuencia de este tipo de incidentes es mayor de lo que se supone. Según el último Anuario Estadístico Sectorial (2016) publicado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), las cifras revelan que en el año 2016 se registraron un total de 20,876 accidentes de trabajo, Lima Metropolitana fue identificada como la región con mayor número de casos reportados, con un total de 14,931 incidentes. Los sectores económicos con mayor número de incidentes reportados, incluyen la industria manufacturera (24,87%), las actividades inmobiliarias, comerciales y de alquiler (18,78%) y

el sector de la construcción (11,43%). (Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), 2016).

En Loreto, específicamente en la zona metropolitana de Iquitos (que comprende los distritos de Iquitos, Belén, San Juan Bautista y Punchana), aún se desconoce la incidencia precisa de los accidentes laborales. Esto es particularmente relevante cuando se busca comprender las formas específicas en que el derecho a la seguridad en el lugar de trabajo se ve comprometido entre los trabajadores de saneamiento público en entornos municipales. En Iquitos metropolitano, se recolectan aproximadamente 50 toneladas de residuos sólidos, lo que representa un serio desafío para los trabajadores sanitarios que muchas veces operan en condiciones inadecuadas de bioseguridad, careciendo de equipos de protección personal esenciales como guantes, cascos, mascarillas, botas de seguridad, entre otros.

Más aún si en nuestra ciudad, no se observa una práctica generalizada de separar los desechos sólidos en los hogares, lo que conlleva a que todo tipo de basura se recoja en un solo contenedor, englobando desechos sólidos y líquidos, restos de comida, materia orgánica, así como elementos peligrosos como pilas, metales, cristales, entre otros. Esta situación genera la necesidad de que los trabajadores encargados de esta tarea cuenten con las medidas de seguridad biológica adecuadas ya que de lo contrario enfrentan un riesgo significativo de accidentes. Entonces, siendo conocedores de como el trabajo afecta la salud, más aún, si no se toma en consideración los equipos de protección, se planteó la siguiente pregunta: ¿De qué manera se relaciona la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral con la Alteración de la

Salud de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023?; como objetivo, examinar la asociación o relación entre la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral y la Alteración de la Salud de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023; y como objetivos específicos, determinar el nivel de vulneración de los derechos de seguridad laboral en los colaboradores de limpieza pública y analizar el nivel de alteración de la salud en los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023.

La investigación tiene su justificación en la trascendencia de revelar la intensidad de la relación entre las dos variables en estudio y propone recomendaciones a la autoridad municipal distrital para adoptar medidas que mejoren el cumplimiento de las normas de seguridad relacionadas con la salud ocupacional y aumenten el compromiso institucional de su recurso humano hacia la prestación del mejor servicio de limpieza pública y la satisfacción de la comunidad. El estudio emplea un enfoque cuantitativo, de un diseño transversal no experimental con un nivel correlacional, la población en estudio está conformada por 45 empleados que laboran en el sector de limpieza pública del Distrito de Punchana.

La tesis consta de la siguiente estructura: Capítulo I, corresponde al marco teórico, que incluye antecedentes, bases teóricas y definición de términos básicos, Capítulo II, se establece la hipótesis y variables, Capítulo III, está la Metodología empleada en la investigación, se describe el tipo y diseño de la investigación, así como el diseño muestral, procedimiento de recolección de

datos, el procesamiento y análisis de los datos y los aspectos éticos, Capítulo IV, se presenta los resultados, mediante el análisis descriptivo e inferencial, así como la interpretación, Capítulo V, incluye la discusión, se consignan las conclusiones y se sugieren las recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

Internacional

En el 2015, se desarrolló una investigación de tipo básica y de diseño no experimental, de corte transversal titulado *“El Derecho a la Seguridad y a la Salud Laboral de los Trabajadores y su Regulación en el Código del Trabajo Ecuatoriano”*; la investigación determinó que en Ecuador no se cumple adecuadamente el derecho de los trabajadores a desarrollar su trabajo en un ambiente propicio que garantice la seguridad laboral y la salud, conforme al principio fundamental establecido en la Constitución de la República del Ecuador vigente. La mayoría de las empresas privadas ecuatorianas no cumplen adecuadamente con las normas jurídicas vigentes respecto a la seguridad laboral y a la salud de los trabajadores, este incumplimiento se evidencia también en algunas empresas públicas y concluyó que las normas constitucionales y legales de protección al derecho a la seguridad laboral y a la salud de los trabajadores, no se están cumpliendo de manera efectiva y eficiente en Ecuador, por lo que es necesario realizar el planteamiento de una reforma al Código del Trabajo, que incluya preceptos específicamente destinados al cumplimiento de esas garantías. (Jaramillo, 2013)

Nacionales

En 2022, Garrafa realizó un estudio sobre la falta de cumplimiento de derechos de seguridad y salud laboral en trabajadores de limpieza en Santiago, Cuzco. Este estudio pertenece a la investigación básica, utilizando un diseño hermenéutico y de teoría fundamentada, con un enfoque cualitativo, los participantes fueron los empleados de limpieza pública de Santiago, Cuzco; los trabajadores de saneamiento, no tienen equipo de protección personal y manipulan desechos sólidos, violando así sus derechos de seguridad, esos trabajadores no reciben formación en seguridad laboral, lo que los hace propensos a contraer enfermedades infecciosas. Finalmente, hacen falta exámenes médicos de rutina para los empleados de saneamiento público. (Garrafa, 2022).

En 2018 se llevó a cabo la investigación llamada *“Infracción de reglas de seguridad laboral y su efecto en la salud de los trabajadores de limpieza pública en el Distrito de José Leonardo Ortiz – Chiclayo”*. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo básico, centrándose principalmente en análisis correlacionales en un diseño transversal no experimental, el grupo de estudio incluyó a 244 trabajadores permanentes y 66 contratados, sumando un total de 310 individuos en el Distrito de José Leonardo Ortiz. El incumplimiento de Normas de Seguridad Ocupacional, como el uso incorrecto de equipos de protección personal, causó el 97,09% de accidentes laborales en encuestados; el estudio encontró que incumplir normas de seguridad en el trabajo se vinculaba con problemas de salud en empleados de

limpieza que tuvieron accidentes laborales y luego padecieron enfermedades laborales. (Guevara, 2018)

Local

Durante el año 2022, se llevó a cabo un estudio de investigación denominado "*Medidas de bioseguridad en servidores de recolección de residuos sólidos y su correlación con el factor de riesgo laboral en Iquitos 2020*". Este estudio se categorizó como investigación básica con enfoque cuantitativo, empleando un nivel de análisis relacional-correlacional dentro de un diseño no experimental y transversal, se centró en una población de 55 trabajadores de recolección de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Maynas; los hallazgos del estudio indicaron que las medidas preventivas mostraron una relación y correlación de baja intensidad con indicadores de riesgo específicos, con un coeficiente de correlación de 0,18, los resultados de la investigación demostraron que las medidas preventivas presentaban una relación y una correlación débiles con indicadores de riesgo específicos, caracterizados por un coeficiente de correlación de 0,18. Además, las medidas preventivas mostraron una débil relación y correlación con los indicadores de riesgo físico-anatómico, con un coeficiente de correlación de 0,16. El estudio también reveló que el entrenamiento presentó una correlación moderada con el indicador de riesgo específico, presentando un coeficiente de correlación de 0,51, así como con el indicador de riesgo físico-anatómico. Se aprecia una relación poco significativa, ejemplificada por un coeficiente de

correlación de 0.23, entre las acciones preventivas y/o correctivas y el indicador de riesgo particular. con una baja intensidad. (Bernuy, A.R., 2022)

1.2 Bases teóricas

Normas de Seguridad.

Se trata de directrices que formalizan las recomendaciones preventivas en documentos internos que especifican el curso de acción obligatorio. Lineamientos, políticas y protocolos concebidos con el propósito de instruir a los empleados de una entidad acerca de los riesgos potenciales inherentes a sus labores, al tiempo que ofrecen directrices concretas sobre las medidas preventivas a implementar.

Salud Ocupacional.

Gómez, haciendo referencia a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), profundiza en la conceptualización global esbozada por el Comité Mixto de la OIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su reunión inicial en 1950, y perfeccionada en su duodécima reunión en 1995. Según esta perspectiva, el objetivo final de la salud ocupacional es mejorar y mantener un mayor nivel de bienestar físico, mental y social entre los empleados en todas las ocupaciones. Esto implica prevenir los problemas de salud relacionados con el trabajo, salvaguardar a los trabajadores de los riesgos derivados de factores perjudiciales para su salud, garantizar la colocación y retención en puestos de trabajo adecuados y proporcionales a sus capacidades

fisiológicas y psicológicas y, en última instancia, adaptar el trabajo al individuo y a cada individuo a su ocupación. (Gómez, 2008).

Las condiciones laborales de cualquier ocupación pueden tener efectos tanto favorables como desfavorables sobre la salud de las personas, un contexto laboral desfavorable puede resultar en el desarrollo de enfermedades vinculadas tanto a las condiciones laborales como a la ocupación en sí. De acuerdo con Benavides, la ocupación se define como un compendio de acciones realizadas por individuos, ya sea que reciban salario por ello o no, que presentan un componente productivo y creativo, mediante la aplicación de una variedad de metodologías, recursos, materiales y datos pertinentes, dichas iniciativas posibilitan la generación, creación o implementación de mercancías, artículos o servicios concretos. El estudio sugiere que los individuos aportan energías, habilidades, conocimientos y diversos recursos al mismo tiempo que reciben diversas formas de compensación material, psicológica y/o social. (Benavides, 2000).

Marco Legal

Normas peruanas en seguridad y salud en el trabajo

Constitución Política del Perú.

En general, garantiza el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la salud, a la seguridad social, al empleo y al respeto de los derechos fundamentales en el lugar de trabajo.

Ley 29783 Ley de Seguridad y salud en el Trabajo.

Entre los nueve principios de seguridad en el trabajo establecidos en la Ley N° 29783 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se destacan los siguientes:

- I. Principio de Prevención:** Establece que el empleador es responsable de garantizar la seguridad y el bienestar de los empleados en el entorno laboral mediante la aplicación de medidas y condiciones que protejan la vida y la salud de los trabajadores.
- II. Principio de Responsabilidad:** Establece que el empleador asume todas las consecuencias económicas, legales y de cualquier otra naturaleza que puedan surgir si el trabajador se ve involucrado en un accidente o enfermedad mientras realiza sus tareas laborales, según lo establecido por las leyes en vigor.
- III. Principio de Información y Capacitación:** Los empleadores brindan información y capacitación preventiva oportuna y adecuada a los sindicatos y trabajadores, con énfasis en los riesgos potenciales a la vida y salud de los trabajadores y sus familias en las tareas a realizar.
- IV. Principio de protección:** Los trabajadores tienen derecho a exigir del Estado y de los empleadores condiciones de trabajo adecuadas que les aseguren un continuo y saludable bienestar físico, mental y social. (Ley 29783, 2012).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en consonancia con el Reglamento de la Ley N° 29783, se estipula en el artículo 25 que el empleador tiene la obligación de implementar y ejecutar el Sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la legislación en vigor y a lo dispuesto en este mismo reglamento. Esta implementación se realizará teniendo en cuenta el tipo de empresa u organización, el nivel de exposición a riesgos y peligros, y la proporción de trabajadores expuestos en sus actividades. Otra forma de expresarlo en tono académico, esta implementación se llevará a cabo teniendo debidamente en cuenta la naturaleza de la empresa u organización, el grado de exposición a riesgos y peligros, así como el porcentaje del personal expuesto durante sus funciones. (D.S. N° 005-2012-TR, 2012).

Ley N° 30222.- Normativa que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando los aspectos más sobresalientes de la siguiente manera:

- Gerencia del Sistema de Seguridad y Salud laboral.
- Documentación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Autorizaciones concedidas a los miembros del Comité.
- Exámenes médicos.
- Alineaciones de las competencias del empleado con los requisitos del puesto de trabajo.
- Responsabilidad penal.

- Enfoque preventivo. (Ley N° 30222, 2014)

Decreto Supremo N° 006-2014-TR. Se modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (D.S. N° 006-2014-TR, 2014)

Decreto Supremo N° 012-2014-TR.- El 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto N° 012-2014-TR, por el que se aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, cuasi accidentes y enfermedades profesionales. Este registro está compuesto por el Formulario N° 01, denominado "*Notificación de Accidentes de Trabajo y Cuasi Accidentes de Trabajo*", y el Formulario N° 02, denominado "*Notificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales no mortales*", junto con las Tablas y Fichas Técnicas correspondientes. (D.S. N° 012-2014-TR., 2014).

Decreto Supremo N° 017-2017-TR.- Refleja la aprobación del Reglamento concerniente a la Seguridad y Salud Laboral de los Empleados Municipales en el contexto peruano. En este reglamento se destacan los siguientes artículos:

En el artículo 11 se establece que las Municipalidades están encargadas de elaborar y mantener actualizado anualmente el proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC), en cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios correspondientes, considerando las actividades laborales particulares de los trabajadores municipales.

Artículo 12 - Concientización, Capacitación y Educación: Los Municipios evalúan las necesidades de capacitación teórica y práctica de todos los empleados municipales con base en los riesgos inherentes a cada cargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley y Reglamento Municipal. Conforme a lo establecido en la resolución ministerial correspondiente, se requiere que los empleados del gobierno local reciban tanto una orientación general como específica al inicio de su empleo, además de recibir formación laboral adecuada

Sección 15 - Preparación y respuesta ante emergencias: Los municipios deben establecer un plan de respuesta ante emergencias que abarque todas las estaciones de trabajo donde los empleados municipales llevan a cabo tareas operativas. Adicionalmente, proporciona la instrucción básica esencial para preparar a los individuos en la adecuada reacción frente a posibles situaciones de emergencia.

El artículo 22 establece que los empleados municipales serán provistos de uniformes de trabajo por los Municipios, de conformidad con lo dispuesto por resolución ministerial, estos uniformes deben exhibir alta visibilidad, estar confeccionados con materiales transpirables, adaptados a los requisitos específicos de los empleados y empleadas y diseñados de acuerdo con las medidas antropométricas de los trabajadores municipales. Además, es imperativo considerar las condiciones geográficas y climáticas específicas de cada zona. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23, los funcionarios

municipales tendrán derecho a recibir calzado de cuero proporcionado por las autoridades locales, el cual deberá ser reemplazado en caso de exhibir señales de desgaste.

Según lo estipulado en el artículo 24, las autoridades locales suministran a los trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios de acuerdo con los riesgos inherentes a las tareas realizadas por el personal municipal, tal como se especifica en la lista del Anexo 1.

Artículo 31. La carga manual de contenedores de residuos sólidos por parte de los trabajadores municipales deberá apegarse a las especificaciones de peso máximo establecidas en la Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, el cual incluye las pautas de ergonomía y los métodos para analizar el riesgo asociado a la falta de adaptación ergonómica.

Artículo 33 - Dispositivos para la administración de áreas verdes y servicios sanitarios: Los empleados municipales encargados del mantenimiento de espacios públicos y servicios de saneamiento operan bajo una regulación ministerial que establece los instrumentos y herramientas de trabajo obligatorios. Adaptarse a las demandas geográficas y climáticas particulares de cada región. (D.S. N° 017-2017-TR, 2017)

LEY 27314: Ley General de Residuos sólidos.

La normativa vigente en el ámbito legal en materia de manejo de residuos sólidos, comúnmente denominada Ley General de Residuos Sólidos, identificada con el código 27314. Sobresalen en este estatuto los artículos que se detallan a continuación:

El artículo inicial delimita los derechos, deberes, facultades y obligaciones de la sociedad en su conjunto, encaminados a garantizar una adecuada gestión y tratamiento sanitario y ambiental de los residuos sólidos. Esta obligación debe ser observada en consonancia con los preceptos de minimización, mitigación de riesgos ambientales y salvaguarda de la salud y el bienestar de las personas.

Según lo estipulado en el artículo 20, se establece que los encargados de la administración de desechos sólidos tienen la responsabilidad de asegurar el mantenimiento de las condiciones laborales apropiadas con el fin de preservar la salud tanto de los empleados como de otros individuos implicados en el procedimiento, esto implica proporcionar recursos esenciales como equipos especializados, indumentaria, instalaciones sanitarias y capacitación continua. (Ley 27314, 2000)

Normas internacionales ISOS

ISO-45001: Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el estándar global reconocido para sistemas de gestión de seguridad y salud laboral, concebido para salvaguardar a los empleados y visitantes de posibles incidentes y dolencias derivadas del trabajo, esta

norma sirve de modelo y fundamento para las normas nacionales, las cuales son complementarias en caso de consultas de mejora continua. Al implementar esta norma, una organización busca asegurar una gestión eficaz de los riesgos de seguridad y salud en el lugar de trabajo, establecer y mantener un entorno de trabajo seguro es esencial para el reconocimiento social, con el objetivo de atraer y retener a los mejores talentos, así como mejorar la productividad, el nuevo reglamento establece un marco sólido para lograr el éxito a largo plazo. (ISO 45001, 2016)

ISO 14001: Gestión Ambiental

Este estándar internacional opera de acuerdo con el método PDCA, que involucra los pasos secuenciales de Planificación, Ejecución, Verificación y Actuación. Similar a otras normas ISO, esta norma ofrece un marco que incorpora conceptos, estructuras y terminología comunes a otras normativas de distintos ámbitos, con el fin de simplificar su aplicación. Para que el sistema de gestión ambiental ISO 14001 logre el éxito esperado, es esencial el cumplimiento de la política ambiental y de todos los objetivos establecidos, lo que requiere una familiaridad integral con estas políticas por parte de todas las personas involucradas. Esta norma internacional es de naturaleza voluntaria y fue desarrollada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) en Ginebra. Este enfoque se dirige a organizaciones de diversa índole y tamaño que buscan mejorar y demostrar su desempeño ambiental a través de la implementación de un Sistema de Gestión

Ambiental certificado, este sistema debe ser flexible para adaptarse a diferentes contextos geográficos, culturales y ambientales. . (ISO 14001, 2015)

Alteración de la Salud

Respecto a la variable Alteración de la salud es imperativo tener en cuenta los riesgos laborales detallados a continuación para que se produzca dicho efecto.

Los riesgos mecánicos: Emergen como resultado de la utilización de herramientas y equipos que presentan deficiencias, así como de la ejecución de tareas en superficies inseguras, el manejo inapropiado de maquinaria, la realización de labores en alturas elevadas, entre otras situaciones, estos riesgos pueden tener consecuencias adversas importantes, como lesiones corporales, quemaduras, laceraciones, hematomas, enfermedades e incluso la muerte.

Riesgos Biológicos: Se refieren a la posible exposición a microorganismos como virus, hongos, parásitos y bacterias, que tienen la capacidad de inducir la aparición de diversos tipos de enfermedades.

Riesgos Físicos: Los peligros físicos plantean riesgos para los trabajadores en condiciones climáticas extremas o entornos de trabajo peligrosos; los más frecuentes son:

Ruido: El ruido causa disminución de la concentración, somnolencia, bajo rendimiento laboral, pérdida auditiva, taquicardia, alta presión arterial y problemas de sueño, entre otras consecuencias.

- **Vibración:** Son provocadas por maquinaria, herramientas y vehículos; el funcionamiento de este dispositivo puede provocar el desarrollo de lumbalgia, lesiones en la muñeca y el codo, calambres, parestesia, reducción de la fuerza de agarre y varios otros problemas potenciales.
- **Radiaciones:** Aluden a la transmisión de energía en el marco de las ondas electromagnéticas, desde una perspectiva de repercusiones en la salud, resulta imperativo establecer distinciones entre:
 - **Radiaciones ionizantes:** Posee la capacidad de provocar efectos perjudiciales para la salud, como dermatitis, cataratas y cáncer, y emana de fuentes como reactores nucleares, rayos X y radiografía gamma industrial.
 - **Radiaciones no ionizantes:** Como la radiación ultravioleta, puede provocar diversos efectos, como quemaduras dérmicas, enrojecimiento de la piel y lesiones oculares. Del mismo modo, la radiación infrarroja puede provocar quemaduras cutáneas y oculares, así como cataratas. Las microondas y las radiofrecuencias tienen la capacidad de elevar la temperatura corporal, mientras que la radiación láser puede provocar lesiones en la retina, quemaduras y otros efectos adversos.
- **Temperatura y humedad:** Pueden ocasionar condiciones laborales desfavorables, resultando en incomodidad, reducción de la habilidad manual e intelectual, así como en riesgos para la salud tales como

congelación, paro cardíaco, calambres, agotamiento, deshidratación, insolación, quemaduras, y otros peligros asociados.

- **Riesgo Ergonómico:** Los trastornos musculoesqueléticos (TME) afectan principalmente a las regiones dorsal y cervical, así como a las extremidades superiores, abarcando cualquier lesión o trastorno que afecte las articulaciones u otros tejidos.

El espectro de problemas de salud abarca desde molestias leves y dolores menores hasta enfermedades más graves que requieren licencia por enfermedad o intervención médica. Además, poseen la capacidad de provocar discapacidades e impedir la continuidad ocupacional de las personas afectadas; los principales problemas ergonómicos suelen surgir al asumir posturas incómodas, manipular cargas manualmente, movimientos repetitivos y esfuerzos extenuantes.

Riesgos Químicos: Se refiere a los peligros relacionados con compuestos químicos que generalmente ingresan al organismo a través de la inhalación, la absorción dérmica o la ingestión. Los contaminantes químicos pueden estar presentes en una amplia gama de fuentes, como productos de limpieza, pinturas, ácidos, solventes, humos y vapores generados por la soldadura, gases, materiales inflamables, combustibles, solventes, explosivos, pesticidas y otras sustancias. Entre los efectos están:

Corrosión: Pertenece al proceso por el cual se produce la degradación parcial o completa de los tejidos al entrar en contacto con agentes

corrosivos, siendo la piel, los ojos y el sistema gastrointestinal particularmente susceptibles a sus efectos nocivos.

Irritación: Las sustancias irritantes provocan la inflamación de los tejidos que encuentran.

Reacciones alérgicas: Pueden presentarse como respuestas dermatológicas o respiratorias, generando síntomas como picazón, rinitis, dermatitis de contacto, entre otros.

Neumoconióticos: Las personas con neumoconiosis desarrollan enfermedades pulmonares crónicas como resultado de la exposición prolongada a partículas inhaladas.

Asfixia: Los agentes asfixiantes provocan su acción al impedir la adecuada oxigenación de los tejidos.

Anestésicos y Narcóticos: Actúan como sustancias depresoras del sistema nervioso central, lo que conlleva a la manifestación de síntomas como vértigo, náuseas, entre otros, mayormente de carácter reversible. Este efecto se parece al de los disolventes industriales.

Cáncer: Se refiere a compuestos que estimulan o incrementan la posibilidad de desarrollo de cáncer.

Riesgos Psicosociales: Los riesgos psicosociales en el entorno laboral surgen de prácticas organizativas y de gestión deficientes, así como de un clima social desfavorable, tal como establece la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA). Los

elementos que dan origen al riesgo psicosocial tienen el potencial de impactar en el bienestar físico, mental y social del individuo dentro de su ámbito laboral, los factores laborales que pueden propiciar riesgos psicosociales engloban sobrecarga laboral, presión temporal, exigencias ambiguas, indefinición de roles, deficiente comunicación, gestión inadecuada de cambios organizacionales, carencia de respaldo gerencial o colegial, tensiones interpersonales, conductas de acoso, agresión y violencia, así como dificultades para conciliar responsabilidades laborales y personales.

Riesgos ambientales: Estos peligros están correlacionados con fenómenos naturales como el calentamiento global y sus efectos cada vez más impredecibles y extremos, que abarcan temperaturas extremas (calor y frío severos), fuertes precipitaciones (lluvia y nieve), niveles peligrosos de ruido, niveles peligrosos de radiación, contaminación. (transmitidos por el aire y químicos), escasez de agua y crecientes sequías, ciclones y tormentas, infestaciones de plagas, inundaciones de ríos y mares, deslizamientos de tierra, avalanchas, tormentas de agua, polvo y arena e incendios forestales. (CTAIMA, s/f)

1.3 Definición de términos básicos

Accidente de Trabajo: Se considera cualquier evento imprevisto que surge directa o indirectamente durante las horas laborales y desencadena en daños físicos, disfunción orgánica, discapacidad o fallecimiento del empleado.

Alteración de la salud: Hace referencia a las variaciones en el estado normal del funcionamiento fisiológico de un sujeto en una o varias regiones de su organismo.

Barreras preventivas: Conocidas también como medidas de precaución universal que son un conjunto de medidas que deben aplicarse sistemáticamente en toda la comunidad hospitalaria sin excepción.

Equipos de protección personal (EPP): Se refieren a dispositivos, materiales y prendas designados para los trabajadores con el propósito de salvaguardar su bienestar y salud en presencia de posibles riesgos laborales que puedan comprometer su integridad física.

Medidas de bioseguridad: Conjunto de normas y prácticas destinadas a salvaguardar el bienestar del personal que trabaja en una instalación de trabajo específica.

Medidas de prevención: Son estrategias implementadas para prevenir o minimizar los riesgos asociados al trabajo realizado, con el objetivo de salvaguardar la salud de los empleados frente a

condiciones relacionadas con el trabajo que puedan provocar daños, ya sea directamente, en combinación con otros factores, o durante la ejecución de sus deberes.

Residuos sólidos orgánicos: Son materiales de desecho de origen natural biodegradables que experimentan un proceso natural de descomposición y tienen la capacidad de desintegrarse rápidamente, transformándose en otra forma de materia orgánica.

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra un suceso adverso en un contexto particular, con la capacidad de resultar en perjuicio para individuos, colectividades y el medio ambiente

Riesgo laboral: Se refiere a la posibilidad de que los trabajadores sufran enfermedades o lesiones debido a su exposición a condiciones inseguras en el entorno laboral.

Vulnerar: Significa estar involucrado en acciones que violan, desobedecen o incumplen una regla o mandato, mostrando una actitud de desdén o desconsideración hacia ellos.

Vulnerar derechos de seguridad laboral: Implica llevar a cabo acciones o se implementan medidas que obstaculizan la completa realización de los derechos básicos de los trabajadores sin una razón adecuada, de forma injusta o excesiva, o sin tomar en cuenta su importancia fundamental.

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLE

2.1 Formulación de la hipótesis

Hipótesis

Existe relación estadísticamente significativa positiva entre la vulneración de los derechos de seguridad laboral y la alteración de la salud de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023.

2.2 Variables y su operacionalización

Variable 1:

X: Vulneración de los derechos de seguridad laboral

Variable 2:

Y: Alteración de la salud

Operacionalización

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicadores	Escala de medición	Categoría	Escala de medición)	Medio de verificación
Vulneración de los derechos de seguridad laboral	Realizar actos o adoptar medidas que limitan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del trabajador sin justificación suficiente, en forma arbitraria o desproporcionada, o sin respeto a su contenido esencial	Cualitativa	Medidas preventivas Capacitación Medidas de desinfección y/o correctivas	Ordinal	Siempre Muchas veces Pocas veces Nunca No sabe no opina	1 2 3 4 5	Cuestionario

Alteración de la salud	desviaciones del estado fisiológico de una persona en una o varias partes de su cuerpo	Cualitativa	Factor riesgo específico	Ordinal	Siempre	1	Cuestionario
			Factor riesgo físico anatómico		Muchas veces	2	
					Pocas veces	3	
					Nunca	4	
					No sabe		
					no opina	5	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño

Este proyecto de investigación es de tipo aplicado, "...llamada también utilitaria, se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella se deriven...; le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal..." (Sánchez, H. Reyes, C., 2021).

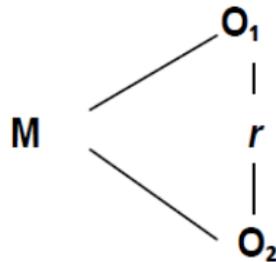
La investigación adoptó un enfoque de investigación cuantitativa ya que implicó medir variables a nivel ordinal con equivalentes numéricos y sigue un proceso que involucra la formación de hipótesis, la identificación de variables, el diseño del estudio, la recopilación de datos en un contexto específico, el análisis estadístico de las mediciones y la extracción de conclusiones. (Hernández, R., Fernández, R. y Baptista P. , 2014).

Además, el estudio adoptó un enfoque descriptivo y correlacional, que se enfoca en la comunicación de las propiedades significativas de las variables analizadas y en la determinación de la naturaleza de la relación que las une. (Hernández, R. y Mendoza, C., 2018).

El diseño aplicado siguió un enfoque no experimental ya que no hubo manipulación de variables, es de carácter ex post facto y transversal,

lo que significa que los datos se recopilarán después de que haya ocurrido el fenómeno de interés, con una única medición tomada en un momento específico.

Su esquema grafico será el siguiente:



Donde:

Donde:

M = Muestra

O₁ = medición del clima organizacional

O₂ = medición del compromiso organizacional

r = Relación entre las variables.

3.2 Diseño muestral

Población: estuvo conformada por todos los empleados que laboran en la limpieza pública de la Municipalidad del Distrito de Punchana, la cual consta de un total de 45 empleados.

Muestra: comprendió a los mismos integrantes de la población, es decir, 45 colaboradores.

Muestreo: Fue censal porque se aplicó la investigación a todos los integrantes de la población.

Criterios de selección:**Inclusión:**

Colaborador que se encuentra laborando en el servicio de limpieza pública

Disponibilidad para ser encuestado.

Exclusión:

Desinterés por colaborar con la investigación.

Colaborador que se encuentra laborando en el servicio de limpieza pública, pero que está gozando sus vacaciones.

Colaborador que se encuentra con descanso médico por enfermedad

3.3 Procedimientos de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó de la siguiente manera:

Para la recolección de los datos se solicitó autorización al Gerente de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Posteriormente, recibida la autorización se procedió a realizar la encuesta a los colaboradores.

Terminada las encuestas, se procedió a la elaboración de base de datos para ser procesados.

Técnica e instrumento

La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario que previamente a su aplicación tuvo la validez y confiabilidad; dicho instrumento tuvo opciones de respuesta en escala tipo Likert. A continuación, se muestra lo que se ejecutó

Variable	Técnica	Instrumento	Confiabilidad	Validado
X: Vulneración de los derechos de seguridad laboral	Encuesta		Alfa de	Validado
		Cuestionario	Crombach	Por Dos Expertos K=?
Y: Factor Alteración de la salud	Encuesta	Cuestionario	Alfa de Crombach	Validado Por Dos Expertos V= ?

El coeficiente alfa de Crombach fue desarrollado por J.L. Crombach necesita una sola aplicación y da valores de 0 a 1. Su fortaleza está en utilizar el instrumento y luego calcular el coeficiente.

$$P \text{ COV} / \text{VAR}$$

$$\alpha = \frac{\dots}{\dots}$$

$$1 + (P-1) \text{ COV} / \text{VAR}$$

Dónde:

p = Número de ítems

COV = Media de la covarianza entre los ítems

VAR = Media de las varianzas entre los ítems.

Para cuantificar el nivel de confiabilidad de una escala de medición utilizando el índice de consistencia interna del instrumento, que va de 0 a 1, un valor más cercano a 1 implica mayor consistencia.



3.4 Procesamiento y análisis de los datos

La información recolectada se trasladó a la hoja de cálculo Excel para Windows, que sirva de base de datos y para la elaboración de tablas y gráficas.

También se hizo uso de SPSS V-29 para la prueba de la hipótesis general, a través de la técnica estadística del coeficiente de Spearman a un nivel de significancia de 0.05 y nivel de confianza de 95%. En

razón al diseño y alcance de la investigación, la prueba del Rho de Spearman se aplica para pruebas correlacionales en las que las variables están medidas a nivel ordinal, y es “libre de curva”, es decir, no requiere normalidad en la distribución de los datos obtenidos.

Finalmente se hizo uso de las frecuencias para determinación de porcentajes de cada uno.

3.5 Aspectos éticos

Las consideraciones éticas que se tuvo en cuenta en la investigación están vinculados a los siguientes principios:

Principio de veracidad. Se ajustó a las convenciones para citar adecuadamente a distintos autores y demás fuentes bibliográficas utilizadas.

Principio del respeto a la Autonomía. Este principio se hizo operativo a través de medidas como la implementación y explicación detallada del consentimiento informado, garantizando la seguridad de los participantes y su capacidad legal para tomar la decisión de participar con base en una explicación clara del propósito de la investigación.

Principio de Justicia. La selección de la muestra no permitió la diferenciación de raza, género o religión entre los participantes.

La confidencialidad y el anonimato de los colaboradores participantes fueron salvaguardados.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Realizado las encuestas, se emplearon herramientas tecnológicas como Excel y SPSS para analizar los resultados, estos programas posibilitan la gestión eficaz de los datos y la presentación clara y concisa de las relaciones y la fiabilidad de estos, lo que será fundamental para las etapas posteriores del estudio

Tabla N° 1 Análisis de confiabilidad de la Variable 1

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,959	28

Fuente: Elaboración del estudio

La tabla 1 indica que el coeficiente alfa de Cronbach es de 0.959 para la variable "*Vulneración de los derechos de seguridad laboral*", por lo que se concluye que hay una excelente consistencia, esto significa que los elementos que componen esta variable están altamente correlacionados entre sí y que la escala es muy confiable.

Tabla N° 2 Análisis de confiabilidad de la Variable 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	15

Fuente: Elaboración del estudio

La tabla 2 muestra un coeficiente alfa de Cronbach de 0.954, para la variable “*Alteración de la salud*”, lo que indica una alta consistencia interna entre los ítems de la escala, por lo tanto, la medición de la alteración de la salud es confiable y consistente.

Correlaciones:

Hi: Existe relación estadísticamente significativa positiva entre la vulneración de los derechos de seguridad laboral y la alteración de la salud de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023.

Tabla N° 3 Correlación de la primera y segunda variable

	Variable 1: Vulneración de los derechos de seguridad laboral	Variable 2: Alteración de la salud
Rho de Spearman	Variable 1: Vulneración de los derechos de seguridad laboral	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N
		1,000 , 45
	Variable 2: Alteración de la salud	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N
		,810** ,000 45
		,810** ,000 45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración del estudio

Los resultados del análisis de correlación de Spearman respaldan la hipótesis planteada el coeficiente de correlación entre estas dos variables es de 0.810, con un nivel de significancia de 0.01 (bilateral). Esta correlación indica una relación positiva y fuerte entre la vulneración de los derechos de seguridad laboral y la alteración de la salud de los colaboradores, es decir, a medida que aumenta la vulneración de los derechos de seguridad laboral, también aumenta la probabilidad de experimentar una alteración en la salud.

Categorías y niveles de las variables:

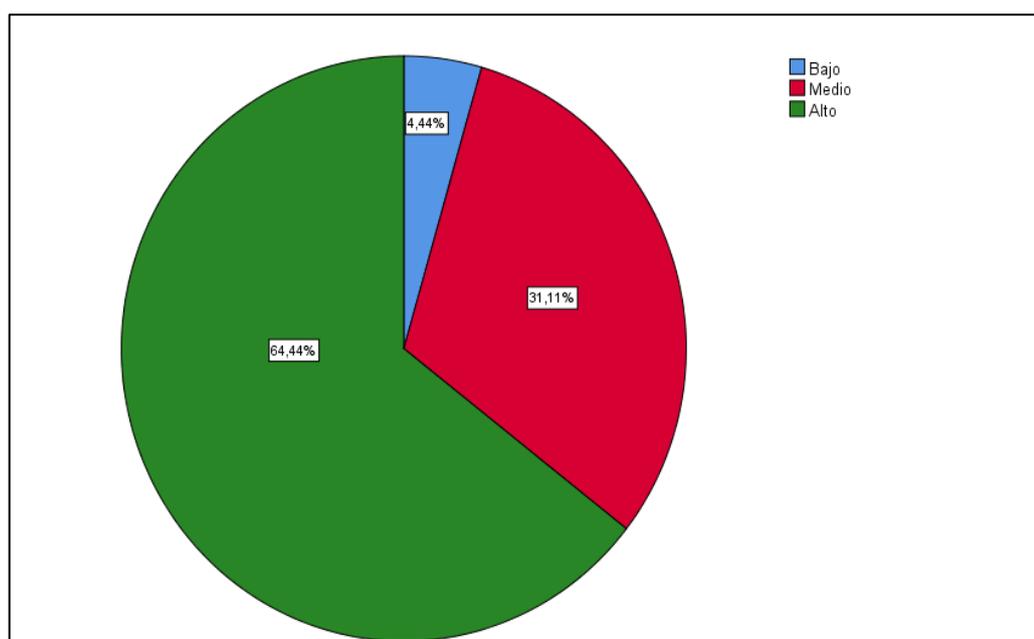
Tabla N° 4 Categoría de la Variable 1

CAT Variable 1: Vulneración de los derechos de seguridad laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	4,4	4,4	4,4
	Medio	14	31,1	31,1	35,6
	Alto	29	64,4	64,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración del estudio

Gráfico N° 1 Nivel de la Variable 1



Fuente: Elaboración del estudio

Los datos demuestran que, de un total de 45 trabajadores en la muestra, existe una distribución variada en cuanto a la percepción de la vulneración de los derechos de seguridad laboral, sólo un pequeño porcentaje de participantes (4.4%), reporta una vulneración baja de sus derechos de seguridad laboral. Por otro lado, una proporción considerable de individuos (31.1%) señala una vulneración de nivel medio en sus derechos de seguridad laboral; sin embargo, una mayoría superior al cincuenta por ciento de los encuestados (64.4%) indica una alta vulneración de sus derechos laborales en la Municipalidad Distrital de Punchana, estos resultados sugieren que la vulneración de los derechos de seguridad laboral es un problema predominante y significativo dentro de la muestra estudiada, lo que subraya la importancia de abordar este tema para mejorar las condiciones laborales y el bienestar de los trabajadores.

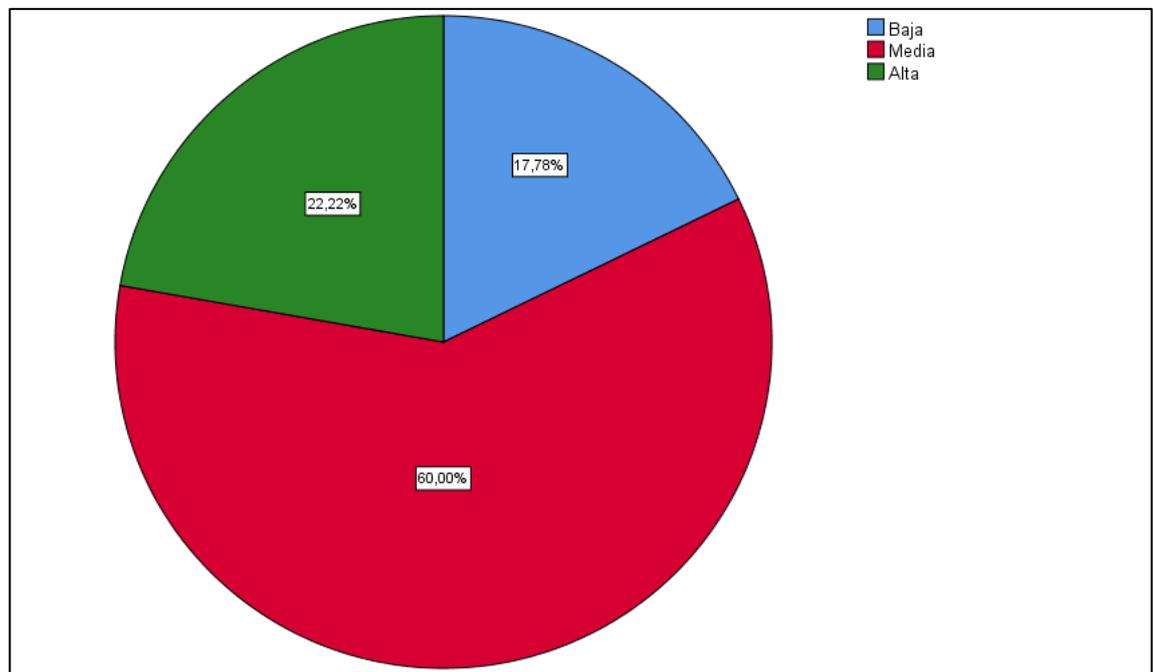
Tabla N° 5 Categoría de la Variable 2

CAT Variable 2: Alteración de la salud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	8	17,8	17,8	17,8
	Media	27	60,0	60,0	77,8
	Alta	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración del estudio

Gráfico N° 2 Nivel de la Variable 2



Fuente: Elaboración del estudio

Los resultados también revelan una variedad en la percepción de la alteración de la salud entre los 45 individuos encuestados, la mayoría de los participantes (60.0%) experimentan una alteración de salud de nivel medio, siendo esta la categoría más predominante, en segundo orden, una proporción considerable de encuestados (22.2%) reporta una alteración de salud clasificada como alta y una minoría de participantes (17.8%) indica una alteración de salud catalogada como baja. Estos resultados destacan la relevancia de la alteración de la salud en la muestra estudiada, donde la mayoría experimenta niveles medios de afectación, seguidos por una proporción significativa con niveles altos de alteración.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Los resultados logrados en esta investigación, demuestran respecto a la variable vulneración de los derechos de seguridad que, el 64.4% de trabajadores considera en un nivel alto que sus derechos de seguridad están siendo vulnerados; 31.1% considera que la vulneración de estos derechos están en un nivel medio y solo un 4.4% o sea 2 trabajadores consideran que es bajo el nivel de vulneración, es decir, que las dimensiones de medidas preventivas, capacitación, medidas de desinfección y/o correctivas, no se cumplen conforme a las disposiciones legales vigentes, estos hallazgos guardan similitud con la tesis de Garrafa que concluyó que, los derechos de seguridad de los obreros de limpieza pública del distrito de Santiago en el Cuzco están siendo vulnerados, al no contar con protección personal, contacto directo con los residuos sólidos; además, de no recibir capacitación en temas de seguridad. De igual manera Guevara, en su investigación sobre *“Incumplimiento de las normas de seguridad laboral y la afectación en la salud en los trabajadores de Limpieza pública - distrito José Leonardo Ortiz – Chiclayo”* encontró que existe vulneración a las normas de seguridad laboral, ya que los trabajadores no cuentan con indumentaria de protección personal, así lo manifestaron el 97.09% de trabajadores.

Respecto a la variable Alteración de la salud, el 22.2% considera que es alta, 60% estima que medianamente su salud ha sido alterada y el 17.8% cree que su salud ha sido afectada en un nivel de baja, estos datos también confirman con los hallazgos de Guevara en el año 2018 donde concluye que, la falta de cumplimiento de las normas de seguridad laboral afecta la salud de los

colaboradores de limpieza pública. En el mismo sentido, Bernuy en el 2022 en su investigación concluyó que, cada una de las dimensiones de la variable vulneración de los derechos de seguridad se correlacionan con los indicadores de riesgo específico, siendo muchos de ellos de intensidad mediana.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. Existe una correlación positiva fuerte entre la vulneración de los derechos de seguridad y la alteración de la salud en los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, a noviembre 2023, con un coeficiente de correlación Spearman de 0.810 y un nivel de significancia bilateral de 0.01, entonces a medida que aumenta la vulneración de los derechos de seguridad laboral, también aumenta la probabilidad de experimentar una alteración en la salud.
2. La percepción de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana respecto a la vulneración de sus derechos de seguridad laboral, un 95.5% califica entre alta y media que estos derechos están siendo vulnerados y solo 2 colaboradores de la muestra indican que el nivel de vulneración es bajo.
3. El 60% de los encuestados experimentan una media alteración de su salud, un 22.2% experimenta una alta alteración de su salud y un 17.8%, experimenta una baja alteración de su salud lo que demuestra una relevancia de la alteración de la salud como consecuencia del desempeño de sus funciones, el colaborador de limpieza pública.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Punchana, implementar y dar cumplimiento estricto a lo que establece la Ley 29783, su modificatoria y su reglamento el Decreto Supremo N° 017-2017-TR, con la finalidad de minimizar el riesgo a que están expuesto los trabajadores de limpieza pública de la municipalidad y tomando en consideración que existe una correlación positiva fuerte entre la vulneración de los derechos de seguridad y la alteración de la salud.
2. A nivel de gerencia, se recomienda instaurar un área de seguridad y salud laboral, contratando para ello prevencionistas que sean encargados de aplicar la prevención de riesgos derivados de la actividad laboral que desarrollan diariamente el personal de limpieza pública; además, elaborar un plan de seguridad laboral que incluya la capacitación y las dimensiones de los derechos de seguridad.
3. Se recomienda a las organizaciones sindicales de trabajadores municipales, incluir en su plataforma de reclamos la implementación de las dos recomendaciones que anteceden, con la finalidad de disminuir la alteración de la salud de los colaboradores de limpieza pública producto de no estar dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

Benavides, R. (2000). *Salud Laboral*.

Bernuy, A.R. (2022). *Medidas de bioseguridad en servidores de recojo de residuos sólidos y su relación con el factor riesgo laboral Iquitos 2020*. Iquitos-Perú.

CTAIMA. (s/f). *Riesgos Laborales*, Recuperado:

https://www.ctaima.com/blog/cuales-son-los-7-tipos-de-riesgos-laborales-con-ejemplos/#%C2%BFEn_que_consisten_los_Riesgos_Mecanicos.

D.S. N° 005-2012-TR. (2012). *Reglamento de la Ley 29783*. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/462577-005-2012-trecuperado> de. Lima: Plataforma Digital Única del Estado.

D.S. N° 006-2014-TR. (2014). *Modificación del Reglamento de la Ley 29783*.

Lima.

D.S. N° 012-2014-TR. (2014). *Aprueba el Registro Único de Información sobre*

accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales. Lima: Plataforma Digital Única del Estado.

D.S. N° 017-2017-TR. (2017). *Aprueban el Reglamento de Seguridad y Salud*

en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú. Lima: Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-de-decreto-supremo-n-017-2017-tr-1551410-1/>.

- Garrafa, I. (2022). *Vulneración de los derechos de seguridad y salud laboral en los trabajadores de limpieza pública, distrito de Santiago, Cuzco 2022*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Gómez, J. (2008). *Salud Laboral*.
- Guevara, W. (2018). *Incumplimiento a las Normas de seguridad laboral y la afectación en la salud de los trabajadores de limpieza pública Distrito de José Leonardo Ortiz- Chiclayo*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw - Hill.
- Hernández, R., Fernández, R. y Baptista P. . (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw - Hill.
- ISO 14001. (2015). *Sistema de Gestión Ambiental: Recuperado de: <https://www.nueva-iso-14001.com/pdfs/FDIS-14001.pdf>*.
- ISO 45001. (2016). *Términos y definiciones. Recuperado de: <https://www.nueva-iso-45001.com/2016/02/iso-dis-45001-terminos-definiciones/>*.
- Ley 27314. (2000). *Ley General de Residuos Sólidos*. Lima: Recuperado de:http://www.upch.edu.pe/faest/images/stories/upcyd/sgc-sae/normas-sae/Ley_27314_Ley_General_de_Residuos_Solidos.pdf.
- Ley 29783. (2012). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de : <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales>*. Plataforma Digital Única del Estado.

Ley N° 30222. (2014). *Ley que modifica la Ley 29783*. Lima: Plataforma Digital
única del Estado.

Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). (2016). *Anuario
Estadístico Sectorial*. Recuperado de
<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/accidentes-de-trabajo-en-el-peru-que-dicen-las-estadisticas#:~:text=En%20el%20Per%C3%BA%20se%20producen,d e%20los%20sectores%20m%C3%A1s%20afectados>. Lima: Conexión
Esan.

Sánchez, H. Reyes, C. (2021). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima: HSC.

ANEXOS

Anexo N° 01 Matriz de Consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	DISEÑO Y TIPO	POBLACIÓN Y MUESTRA PROCESAMIENTO	INSTRUMENTO
Vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral y Alteración de la Salud de los Colaboradores de Limpieza Pública de la	General ¿De qué manera se relaciona la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral con la Alteración de la Salud de	General Analizar la relación entre la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral y la Alteración de la Salud de los colaboradores	Existe relación estadísticamente significativa positiva entre la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral y la Alteración de la Salud de los colaboradores	Diseño: No experimental	POBLACION: La Población del presente estudio estará conformado por todos los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023 que	Cuestionario

Municipalidad Distrital de Punchana noviembre 2023	los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023?	de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023	de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023		a la fecha hacen un total de 45. MUESTRA: La muestra es idéntica a la población	
---	--	---	--	--	---	--

	<p>Específicos</p> <p>- ¿En qué nivel se presenta la vulneración de los Derechos de seguridad Laboral en los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023?</p>	<p>Específicos</p> <p>1. Determinar el nivel de vulneración de los Derechos de seguridad laboral en los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana,</p>		<p>Tipo:</p> <p>Descriptiva - correlacionar</p>	<p>PROCESAMIENTO:</p> <p>Recolección de datos</p> <p>Construcción de la base datos con Excel-</p> <p>Análisis de datos</p> <p>Elaboración de tablas y gráficos</p>	
--	--	---	--	---	---	--

	<p>- ¿En qué nivel se presenta la Alteración de la salud en los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023?</p>	<p>noviembre 2023.</p> <p>2. Analizar el nivel de Alteración de la salud en los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

Anexo N° 02 Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO – VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE SEGURIDAD

LABORAL

Lea detenidamente las siguientes preguntas y escoja solo una respuesta marcando con una “x” sobre la alternativa con la que está usted de acuerdo. Así mismo se pide por favor responder de acuerdo a su experiencia y opinión actual en la institución; se agradece su colaboración y honestidad.

La escala de respuesta es la siguiente:

siempre	Muchas veces	Pocas veces	nunca	No sabe no opina
1	2	3	4	5

N°	Medidas preventivas	1	2	3	4	5
1	¿usa guantes para el recojo de residuos sólidos?					
2	¿utiliza mascarillas para el recojo de residuos sólidos?					
3	¿Utiliza mameluco para el recojo de residuos sólidos?					
4	¿Utiliza botas para el recojo de residuos sólidos?					
5	¿Utiliza casco para el recojo de residuos sólidos?					
6	¿Utiliza lentes protectores para el recojo de residuos sólidos?					
7	¿Utiliza protector facial para el recojo de residuos sólidos?					
8	¿Utiliza mandil para el recojo de residuos sólidos?					

9	¿Tienen algún protocolo si en caso se presente un accidente laboral en el recojo de residuos sólidos?						
10	¿Cuentan con un botiquín en caso de presentarse alguna emergencia?						
Capacitación							
11	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a manejo de residuos sólidos?						
12	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a manejo residuos peligrosos?						
13	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto al manejo de residuos hospitalarios?						
14	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto al manejo de sustancias tóxicas?						
15	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a separación, almacenamiento de residuos sólidos?						
16	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a técnicas de limpieza?						
17	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a principios universales de bio-seguridad?						
18	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a previsiones de infecciones relacionado con residuos sólidos?						
19	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a sustancias inflamables?						

20	¿Recibió algún tipo de capacitación respecto a residuos corrosivos?						
	Medidas de desinfección y/o correctivas						
21	¿Después de laboral en recojo de residuos sólidos se lava las manos?						
22	¿Después de una jornada laboral se lava la cara?						
23	¿Toma baño después de una jornada laboral?						
24	¿Lavan los carros recolectores después de una jornada laboral?						
25	Después de una jornada laboral lavan la indumentaria (Mameluco, guantes etc.)?						
26	¿Después de una jornada laboral lava los instrumentos de recojo como palas, rastrillos etc.?						
27	¿Al realizar una nueva jornada laboral utilizan nueva indumentaria?						
28	¿O vuelven a utilizar el anterior?						

Muchas gracias

CUESTIONARIO – ALTERACIÓN DE LA SALUD

Lea detenidamente las siguientes preguntas y escoja solo una respuesta marcando con una “x” sobre la alternativa con la que está usted de acuerdo. Así mismo se pide por favor responder de acuerdo a su experiencia y opinión actual en la institución; se agradece su colaboración y honestidad.

La escala de respuesta es la siguiente:

siempre	Muchas veces	Pocas veces	nunca	No sabe no opina
1	2	3	4	5

N°	Alteración específica	1	2	3	4	5
1	¿piso en falso alguna vez en su trabajo diarios?					
2	¿piso objetos punzo cortantes alguna vez en su trabajo diario?					
3	¿sufrió alguna vez algún tipo de corte en el trabajo?					
4	¿sufrió alguna vez algún tipo de pinchazo en el trabajo?					
5	¿sufrió algún tipo de proyección de fragmento o partícula que lo haya lastimado?					
6	¿hizo “sobresfuerzo” al levantar bulto pesado de					

	residuos sólidos?					
7	¿alguna vez estuvo expuesto a sustancias tóxicas como lejía ácidos u otros?					
8	¿alguna vez estuvo expuesto a olores fuertes y/o nauseabundo?					
9	¿alguna vez sufrió atropello vehicular durante su labor diaria?					
10	¿alguna vez sufrió mordedura de perro durante su labor diaria?					
Alteración físico anatómico						
11	¿sufre algún tipo de hernia producto del trabajo que realiza?					
12	¿después de un día de labores sufre de fatiga?					
13	¿alguna vez se disloco cumpliendo con su trabajo?					
14	¿alguna vez se fracturó cumpliendo con su trabajo?					
15	¿alguna vez tuvo contracción muscular en el cuello?					

Muchas gracias

Anexo N° 03 Consentimiento informado

Por el presente declaro que he leído los cuestionarios de la investigación titulada: “**VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE SEGURIDAD LABORAL Y ALTERACIÓN DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA NOVIEMBRE 2023**” de las Bach. en Derecho y Ciencias Políticas ALISSA GISELA VARGAS PAREDES y FIORELA QUINTANA RIOS que tiene como objetivo analizar la relación entre la vulneración de los Derechos de Seguridad Laboral y la Alteración de la Salud de los colaboradores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Punchana, noviembre 2023

He tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre del participante:

.....

Su participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico ni psicológico para usted. Es así que todos los datos que se recojan, serán estrictamente **anónimos y de carácter privado**. Asimismo, los datos entregados serán absolutamente **confidenciales** y sólo se usarán para los fines de la investigación, el responsable de esto, en calidad de **custodio de los datos**, será la investigadora responsable del proyecto, quien tomará todas

las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento de los datos, el resguardo de la información registrada y la correcta custodia de estos.

Desde ya le agradecemos su participación.

.....

NOMBRE

Investigador Responsable